

AL DESPACHO: Informando memorial de fecha 06 de julio de los corrientes, por medio del cual la parte demandante, allega poder. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Carmen Sofia Kopp Alvarino

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO I

Por lo anterior, se reconoce a MARIA FERNANDA FRANCO ROBLES¹ identificada con cédula de ciudadanía N° 57.461.771 y portadora de la T. P. 166.751 del C. S. de la J., como apoderada judicial del demandante el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.143** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **09 de septiembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria